

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA

FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

MUNICIPALIDAD DE SALCAJA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RECIBIDO POR:

Fecha:

Hora:

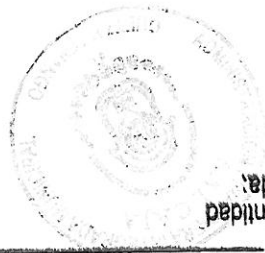
Firma:

Nombre y Apellido:

Cargo:

Sello Entidad

Auditada:



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022



Guatemala, 25 de octubre de 2022

Licenciado
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0049-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

[Firma manuscrita]
Dr. José Alberto Ramírez Quispín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

CONTROLORIA GENERAL DE CUENTAS



1	1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
1	Base legal	1
1	Función	1
2	Materia controlada	2
2	2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3	3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
3	General	3
3	Específicos	3
4	4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
4	Area financiera	4
5	Area de cumplimiento	5
5	Limitaciones al alcance	5
5	5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
5	Información financiera y presupuestaria	5
5	Balance General	5
7	Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	7
8	Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
9	Otros aspectos evaluados	9
9	Plan Operativo Anual	9
9	Convenios	9
10	Donaciones	10
10	Préstamos	10
10	Transferencias	10
10	Plan Anual de Auditoría	10
11	Otros aspectos	11
12	6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	12



12	Descripción de criterios
13	7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA
13	8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA
14	Dictamen del equipo de auditoría
17	Estados financieros
20	Notas a los estados financieros
28	Informe relacionado con el control interno
31	Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables
32	Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables
36	9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR
37	10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO
38	11. EQUIPO DE AUDITORÍA
39	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	Visión de la entidad auditada
	Misión de la entidad auditada
	Estructura orgánica de la entidad auditada
	Nombramiento
	Forma única estadística
	Formulario SR1

Guatemala, 07 de octubre de 2022

Licenciado
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0049-2022 de fecha 06 de junio de 2022, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Reglamentos Aplicables, que contiene (n) 1 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Reglamentos Aplicables

Area financiera y cumplimiento

1. Falta de certeza en registros de cuenta contable

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de



auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.
 La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Hector Amilcar Lem Jom
 (Coordinador) y Lic. Edwin Alexander Pichiya Bal (Supervisor).
 Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORIA

Area financiera y cumplimiento



Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM
 Coordinador Gubernamental

[Handwritten signature of Lic. Hector Amilcar Lem Jom]



Lic. EDWIN ALEXANDER PICHYA BAL
 Supervisor Gubernamental

[Handwritten signature of Lic. Edwin Alexander Pichiya Bal]



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;

b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;

c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;

d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;

e. Administrar la biblioteca pública del municipio;

f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;

g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;

h. La prestación del servicio de policía municipal;

i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;

j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan



ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos:
expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;

l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.
La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

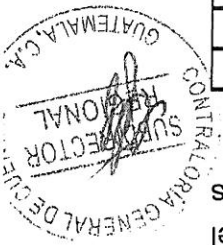
La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ambito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas



Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0049-2022, de fecha 06 de junio de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.

- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.

- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.

- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.

- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de



acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Area financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos y 1232 Maquinaria y Equipo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6142 Otras Pérdidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Area de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

Los gastos de la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados, registrados al 31 de diciembre de 2021 por Q3,701,572.17, corresponden a gastos de años anteriores, por lo tanto, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría, por lo que las operaciones y eventos económicos no pudieron ser cuantificados para establecer la razonabilidad de la cuenta.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q57,216,974.34, integrada por 03 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Salcajá (pagadora), Una Cuenta Municipalidad de Salcajá, Aporte Constitucional y Una Cuenta Municipalidad de Salcajá Farmacia; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	31/12/2021 (g) Saldo al
-----	---------------------	---------------------	-------	-------------------------



1	320102486-9	MUNICIPALIDAD DE SALCAJA APORTES CONSTITUCIONAL	Banco de Desarrollo Rural S.A.	0.00
2	3201029680	MUNICIPALIDAD DE SALCAJA FARMACIA	Banco de Desarrollo Rural S.A.	286,419.13
3	3201010370	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SALCAJA	Banco de Desarrollo Rural S.A.	56,930,555.21
TOTAL				57,216,974.34

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q8,011,306.71; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q11,236,663.04; que registra el movimiento de las maquinarias, equipamiento, dispositivos e implementos, que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la institución, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q316,927,980.02. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el periodo auditado, por la cantidad de Q32,832,143.76, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.



Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

La Cuenta Contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, perdidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,300,147.15; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, perdidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q8,360,203.15; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, perdidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q6,006,603.28; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q15,783,541.93; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q4,867,564.62; se verificó



que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q3,701,572.17; evidenciándose en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

Otras Pérdidas

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6142 Otras Pérdidas, ascendieron a la cantidad de Q1,075,833.49; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 102-2020, de fecha 11 de diciembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q46,600,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q53,949,366.94, para un presupuesto vigente de Q100,549,366.94, percibiéndose la cantidad de Q56,536,809.10 (56.23% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre 2021, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto Petróleo y sus derivados, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2022, por un monto de Q1,674,343.14, según se evidencia en las Formas 7-B Ingresos Varios, emitidas en enero 2022; sin embargo, en los registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOLINGL, no fue registrado como tal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q46,600,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q53,949,366.94, para un presupuesto vigente de Q100,549,366.94, ejecutándose la cantidad de



Q38,790,173.54, (38.58% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 05-2022 de fecha 14 de enero del 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q53,949,366.94 y transferencias por un valor de Q8,607,488.72, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
01-2021	11/01/2021	Instituto Mixto de Educación Básica por (IMEBAC)	Subsidio Municipal	15,000.00
02-2021	20/01/2021	Comité de Agua Potable Cantón Marroquín, Salcajá, Quetzaltenango	Subsidio Municipal	42,000.00
Total				57,000.00



Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, recibió una donación en especie por la cantidad de Q57,024.00, con fecha 07 de abril de 2021, por 28,512 baldosas a Q2.00C/U 30-30CM para proyecto construcción banqueta peatonal Aldea Santa Rita, Salcajá.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q266,310.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

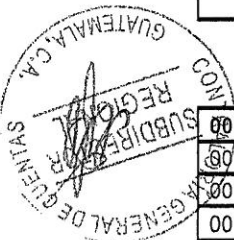
Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	3,000.00
Comité de Agua Potable Cantón Marroquín, Salcajá, Quezaltenango	42,000.00
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Santa Rita" (IMEBAC)	15,000.00
Intecap	12,000.00
Clases Pasivas	101,310.00
Total	173,310.00

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	33,000.00
INFOM	60,000.00
Total	93,000.00

Plan Anual de Auditoria

El Plan Anual de Auditoria Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 35 concursos, finalizados anulados 2, finalizados desiertos 18 y se publicaron 2,138 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	15988465	Mejoramiento Calle Cerro Avenida entre Quinta y Sexta Calle Zona Tres Municipio de Salcajá, Quetzaltenango	573,045.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
2	14951924	Construcción Puente Peatonal entre Zona Uno y Zona Cuatro, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango	1,149,200.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E495347523	Compra de Vehículo	22,105.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E494027754	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E492985499	Compra de motor sumergible	19,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



--	--	--	--	--	--

No se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Reglamentos Aplicables, que se hagan ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.

- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.



- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

- Decreto Número 132-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito.

- Resolución Número DCE-19-2020, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

- Acta de Concejo Municipal Número 101-2019, de fecha 9 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, de Puestos de los Empleados Municipales y Servicios Técnicos y Profesionales.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Licenciado
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Concluimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

Los gastos de la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados, registrados al 31 de diciembre de 2021 por Q3,701,572.17, corresponden a gastos de años anteriores, por lo tanto, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría, por lo que las operaciones y eventos económicos no pudieron ser cuantificados para establecer la razonabilidad de la cuenta.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de este dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SALCABA al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 07 de octubre de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM

Coordinador Gubernamental



Lic. EDWIN ALEXANDER PICHIVABAL

Supervisor Gubernamental

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Area financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Falta de certeza en registros de cuenta contable.





Página: Páginas de 1
Fecha: 07/01/2022
Hora: 10:28:00
RSGS159A.pr1
Escriba: F. RODRIGUEZ



SIAF: SICOIN CI
MUNICIPALIDAD DE SALCAMA
DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO
Clasificación Institucional: 12100902

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2021

[illegible]

certificamos que el presente Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil veintuno, fue generado de la Herramienta SICOM-GI, donde se presenta la situación financiera de la Municipalidad de Salcaja, Quezaltenango.

Financiera de la Municipalidad de Solcay, Quezaltenango

THE STATE OF NEW YORK

Enrique Rodríguez Rodríguez

Encargado de Contabilidad

10

MINISTRE DE L'ÉP



Auditor General

11

41

027

P. D. 1

79

47

7/3/8

10

MUNICIPALIDAD DE SALCÁJA

Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
1a. Calle 2-28 Zona 1, Salcája • P.O. BOX 3030

WWW.SALC.A.GOV.GT



SIAR: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SALCÁJA
DEPARTAMENTO DE: QUETZALTEANGO
Clasificación Institucional: 12100902



Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2021 al: 31/12/2021

Usuario: E.RODRIGUEZ

Página: 1 de 1
Fecha: 07/01/2022
Hora: 10:38:19
R00815271.rpt

Form with fields: Of. No., Ref.



CUENTA DESCRIPCION CUENTA MONTO (Q.)

5000	INGRESOS	23,761,689.34
5100	INGRESOS CORRIENTES	23,761,689.34
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	23,761,689.34
5111	Impuestos Directos	11,139,973.98
5112	Impuestos Indirectos	825,096.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	314,877.98
5122	Tasas	6,764,366.09
5123	Contribuciones por mejoras	2,091,962.22
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	421,688.55
5126	Multas	1,518,499.67
5129	Otros Ingresos no Tributarios	432,068.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8,647,405.35
5141	Venta de Bienes	287,202.10
5142	Venta de Servicios	8,360,203.15
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,146,316.64
5161	Intereses	1,146,316.64
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,006,603.28
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,006,603.28
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	6,006,603.28
5182	DONACIONES EN ESPECIE	6,006,603.28
6000	GASTOS	57,024.00
6100	GASTOS CORRIENTES	57,024.00
6110	GASTOS DE CONSUMO	25,862,522.21
6111	Remuneraciones	25,862,522.21
6112	Bienes y Servicios	24,352,678.72
6113	Depreciación y Amortización	15,783,541.93
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,867,564.62
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	3,701,572.17
6124	Otros Alquileres	167,700.00
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	119,800.00
6142	Otras Pérdidas	47,900.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,075,833.49
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,075,833.49
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	266,310.00

RESULTADO DEL EJERCICIO

Certificamos que el presente Estado de Resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, fue generado de la herramienta SICOIN GL, donde se presenta el resultado del ejercicio 2,021 de la Municipalidad de Salcája, Quetzaltenango.

Licda. Gloria Estrella Ruiz Mantique
Auditoría Interna
Encargado de Contabilidad
P. C. Erickson Francisco Rodríguez Sosa
Licda. Angela Procelina Rodríguez AFIM
Directora de AFIM
Lic. Rolando Muñoz Ovalle Buitrago
Alcalde Municipal



Superávit / Déficit Presupuestario
EGRESOS EJECUTADOS
INGRESOS PERCIBIDOS

56,536,809.10
38,790,173.54
17,746,635.56

SECRETARÍA DE SALCAJÁ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA INTEGRAL
MUNICIPAL

AUDITORÍA INTERNA
AUDITORA INTERNA
MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPAL

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 917,800.00	Q 917,800.00	Q 917,800.00	Q 1,135,973.98
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 6,239,000.00	Q 6,239,000.00	Q 6,239,000.00	Q 6,764,360.09
13	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 2,169,360.00	Q 2,169,360.00	Q 2,169,360.00	Q 3,149,757.70
14	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 5,011,100.00	Q 5,011,100.00	Q 5,011,100.00	Q 5,497,647.65
15	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 900,000.00	Q 900,000.00	Q 900,000.00	Q 1,146,316.84
16	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 5,404,127.00	Q 126,211.18	Q 5,529,338.18	Q 6,006,603.28
17	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q 26,958,513.00	Q 6,578,462.20	Q 32,536,975.20	Q 32,832,143.70
23	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	Q 47,245,693.56	Q 47,245,693.56	Q 47,245,693.56	Q 47,245,693.56
PROGRAMA	EGRESOS	Q 46,600,000.00	Q 53,949,366.94	Q 100,549,366.94	Q 38,790,173.54
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 19,895,294.00	Q 11,397,731.37	Q 31,293,025.37	Q 22,936,257.05
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANITARIO BÁSICO	Q 3,812,000.00	Q 7,425,492.84	Q 11,237,492.84	Q 3,777,201.43
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL	Q 951,000.00	Q 609,030.75	Q 1,560,030.75	Q 1,547,780.74
16	REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL	Q 1,000.00	Q 400,000.00	Q 401,000.00	Q 589,676.00
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 1,000.00	Q 764,678.00	Q 765,678.00	Q 589,676.00
19	MOBILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 16,370,476.00	Q 18,049,680.64	Q 34,420,156.64	Q 6,087,887.14
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 717,125.00	Q 717,125.00	Q 717,125.00	Q 449,012.01
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 3,689,200.00	Q 15,556,803.34	Q 19,246,003.34	Q 2,841,019.35
26	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 565,975.00	Q 565,975.00	Q 565,975.00	Q 398,337.82
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 589,930.00	Q 254,050.00	Q 342,880.00	Q 153,000.00
RESUMEN					
SUPERÁVIT-DÉFICIT PRESUPUESTARIO					

(Cifras expresadas en quetzales)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Ref. _____
Of. No. _____

MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
Guatemala, Guatemala, C.A.
1a. Calle 2-28 Zona 1, Salcajá • P.O. BOX 7068 9030
WWW.SALCAJA.GU.GT



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE SALCÁJEA
 GUATEMALA, GUATEMALA
 Tel. 2233 2233 - FAX 2233 2233
 WWW.SALCAJEA.GU

Of. No.	Rel.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

NOTA No. 1 BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece la relación de la rendición de cuentas del Estado y de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 22-2010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

El artículo 26 del Decreto 13-2013 de fecha doce de noviembre dos mil trece "Las reformas a los Decretos número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría y 01-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de la Administración Tributaria; establece que se deben remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año los Estados Financieros correspondientes al Ministerio de Finanzas Públicas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", reaccionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.





SMIP	EXP	FECHA	PROYECTO	DEBITO	CREDITO
98	19	2010-2011	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON CLERICHQUE SALCAJA QUEZALTENANGO	Q 11,749.04	
337	160	30/03/2021	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CERRO AVENIDA ENTRE ZONAS DOS Y TRES MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUEZALTENANGO	Q 182,000.00	
357	166	10/08/2021	CONSTRUCCION BANCURTA PEATONAL Y VIAS RESERVADAS TERCERA AVENIDA TERMINAL DE BUSES ZONA UNO A INDIO SUR ZONA DOS MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUEZALTENANGO	Q 1,940,579.30	
380	167	10/08/2021	MEJORAMIENTO CALLE ENTRE CERRO Y QUINTA AVENIDA ZONA UNO MUNICIPIO DE SALCAJA, QUEZALTENANGO	Q 754,997.06	
363	168	24/08/2021	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO SAN JACINTO ZONA UNO MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUEZALTENANGO	Q 507,192.32	
381	171	30/09/2021	MEJORAMIENTO CALLE CARMEN JUAN DE LEON Y CARDONA BARRIO EL CARMEN ZONA TRES Y CUATRO MUNICIPIO DE SALCAJA, QUEZALTENANGO	Q 2,043,650.00	
356	172	30/09/2021	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL ENTRE ZONAS UNO Y CUATRO, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUEZALTENANGO	Q 143,650.00	
374	174	29/10/2021	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR NUEVA ALDEA SANTA RITA, MUNICIPIO DE SALCAJA, QUEZALTENANGO	Q 22,467.74	

La Cuenta de Anticipos al 31 de diciembre 2021 es de Q 8,011,306.71 que se integra según el detalle siguiente:

1133.- ANTICIPOS

NOTA No. 8

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2,021.

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3201010370	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 56,930,555.21
TESORERIA	3201024869	Municipalidad de Salcaja, Aporte Constitucional	Q. 0.00
TESORERIA	3201029680	Municipalidad de Salcaja Farmacia	Q. 286,419.13
TOTAL			Q. 57,216,974.34

Reflexa el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI-M), al 31 de diciembre de 2,021 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 57,216,974.34, siendo la distribución de las cuentas siguientes, según Sistema Sicofin GL.

1112.- BANCOS

NOTA No. 7

A partir de 2,009, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFI-M- El Sistema de Contabilidad Integrado es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos únicos; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

PLATAFORMA INFORMÁTICA

NOTA No. 6

Municipalidad de Salcaja, Guatemala, C. A.
1a. Calle 2-28 Zona 1, Salcaja • P.O. BOX 7003 4030
WWW.SALCAJA.GOB.GT

MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ



Ref. _____
Of. No. _____



1231	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN OPERACIÓN	Q 64,931,589.31
1231.01	EDIFICIOS E INSTALACIONES	
312	EDIFICIOS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES	Q 64,931,589.31
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	
1232.02	DE CONSTRUCCIÓN	
327	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	Q 1,166,100.00
1232.03	DE OFICINA Y MUEBLES	
322	EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO	Q 1,234,704.43
1232.04	MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	
323	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q 9,384.00
1232.05	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	
324	EQUIPO EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO	Q 221,724.50
1232.06	DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 3,141,844.42
1232.07	DE COMUNICACIONES	
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q 4,962,135.69
1232.08	HERRAMIENTAS	
286	HERRAMIENTAS	Q 470.00
1233	TERRAS Y TERRENOS	
311	TERRAS Y TERRENOS	Q 2,705,399.82
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
1234.01	DE BIENES DE USO COMÚN	Q 8,509,556.21
1234.02	DE BIENES DE USO NO COMÚN	Q 6,592,831.42
1235	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	
341	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q 1,916,724.79
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 532.02
1238	BIENES DE USO COMÚN	Q 1,262,741.33
TOTAL RESUMEN		Q 117,905,189.58
		Q 206,551,671.31

1230.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

NOTA No. 10

MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DONACIONES	
DESCRIPCION	VALOR
5,182 baldosas de 30-30 cm, con un valor unitario de Q2.00, realizada por Industria de Materiales de Construcción, S.A. INMACO, Punto Vigésimo del acta No.3-1-2021 de fecha 29/03/2021	Q 57,024.00

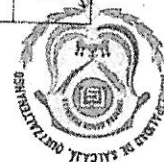
1144.- MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DONACIONES

NOTA No. 9

341	175	01/11/2021	MEJORAMIENTO CALLE LOTIFICACION MARIA BERNANDA OCTAVA CALLE ZONA CUATRO MUNICIPIO DE SALCÁJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	Q 52,472.50
384	176	09/11/2021	MEJORAMIENTO CALLE CERO AVENIDA ENTRE SEGUNDA CALLE A Y B ZONA DOS MUNICIPIO DE SALCÁJA, QUETZALTENANGO	Q 103,232.75
373	177	30/11/2021	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON CURUCHUQUE Y FINAL ZONA DOS MUNICIPIO DE SALCÁJA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	Q 2,219,400.00
385	178	29/12/2021	MEJORAMIENTO PARQUE ARTESANAL (REPOSICION JUEGOS RECREATIVOS) MUNICIPIO DE SALCÁJA QUETZALTENANGO	Q 29,916.00
TOTAL ANTICIPOS POR AMORTIZAR AL 31/12/2021				Q 8,011,306.71

Ref. _____
Of. No. _____

MUNICIPALIDAD DE SALCÁJA
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
1a. Calle 2-28 Zona 1, Sudéja • P.D.X: 7088-3080
WWW.SALC.A.GOB.GT





RETENCIONES A PAGAR

2113.- GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

NOTA No.13

Contempla todos aquellos Proyectos de Inversión Social y elaboración de estudios de obra física, bienes y derechos intangibles, el valor de esta cuenta asciende a Q.3,418,848.91 correspondientes al 31 de diciembre 2021, valor que será regularizado en el ejercicio 2,022 basados en la Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre 2011 de la Contabilidad del Estado.

1241.- ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

NOTA No.12

PROYECTO	BIENES DE USO COMÚN 01	BIENES DE USO NO COMÚN 02
337	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR CERRO AVENIDA ENTRE ZONAS DOS Y TRES MUNICIPIO DE SALCÁJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	Q 2,730,000.00
341	MEJORAMIENTO CALLE LOTIFICACION MARIA FERNANDA OCTAVA CALLE ZONA CUATRO, MUNICIPIO DE SALCÁJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	Q 157,417.50
356	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL ENTRE ZONAS UNO Y CUATRO, MUNICIPIO DE SALCÁJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	Q 430,950.00
363	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO SAN JACINTO ZONA UNO MUNICIPIO DE SALCÁJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	Q 362,758.38
374	AMPLIACION SISTEMA DE ALcantarillado SANITARIO SECTOR NUEVE ALDEA SANTA RITA, MUNICIPIO DE SALCÁJA QUETZALTENANGO	Q 337,016.10
380	MEJORAMIENTO CALLE ENTRE CERRO Y QUINTA AVENIDA ZONA UNO MUNICIPIO DE SALCÁJA, QUETZALTENANGO	Q 2,264,991.19
384	MEJORAMIENTO CALLE CERRO AVENIDA ENTRE SEGUNDA CALLE A Y B ZONA DOS MUNICIPIO DE SALCÁJA, QUETZALTENANGO	Q 309,698.25
277	MEJORAMIENTO PARQUE EL CARMEN ZONA CUATRO MUNICIPIO DE SALCÁJA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO (ESTUDIOS Y PLANTIFICACION)	Q 77,000.00
98	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CANTON CURURICHQUE, SALCÁJA QUETZALTENANGO	Q 1,839,724.79
SUB-TOTAL		Q 6,592,831.42
TOTAL 1234 DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO		Q 8,509,556.21

Las construcciones en proceso por un monto total de Q.8,509,556.21, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de Q. 6,592,831.42 y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de Q. 1,916,724.79.

1234.- CONSTRUCCIONES EN PROCESO

NOTA No. 11

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q.206,551,671.31, registra el valor de los bienes de uso permanente y Construcciones en Proceso, adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE SALCÁJA
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
1a. Calle 2-28 Zona 1, Salcája • P.O. BOX 7703 HEBE
WWW.SALCÁJA.GOB.GT

Of. No. _____
Ref. _____





3112.- RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

NOTA No. 15

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u otras, destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, de Personas para Proyectos y Obras de Inversión, el monto al 31 de diciembre de 2,021 asciende a la cantidad de Q. 316,927,980.02.

3111.- TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

NOTA No. 14

RETENCIONES JUDICIALES APLICADAS A EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, QUEZALTENANGO	
Embargo precautorio mensual a partir del mes de octubre 2017 sobre el porcentaje legal y permitido del salario que devenga el ex empleado Ludwin Javier Itxacy Rodas, Policía Municipal de Tránsito (PMT) (35%, según artículo 96 inciso e) del Código de Trabajo). Según Juicio Sumario, No. 694-2017, O.T. y No. 3, de fecha 19 de septiembre de dos mil diecisiete, que sigue la entidad ejecutante INTERCONSUNO SOCIEDAD ANONIMA, a través de su representación legal, El Señor Ludwin Itxacy Rodas, desde el 01 de mayo 2018.	Q 7,308.55
Embargo precautorio mensual a partir del mes de octubre 2019 sobre el porcentaje legal y permitido del salario que devenga el señor Hector Israel Rodríguez Mazariegos, Barrendero Municipal (35%, según artículo 96 inciso e) del Código de Trabajo). Según Juicio Sumario, No. 26193-2019, de fecha 25 de octubre de dos mil diecinueve, que sigue la entidad ejecutante GESTIONADORA DE CREDITOS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su mandamiento especial judicial con representación. Saldo acumulado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, con la cantidad de Q. 12,890.29.	Q 12,890.29
Embargo precautorio mensual a partir del mes de noviembre 2020 sobre el porcentaje legal y permitido del salario que devenga el señor Miguel Ángel Pérez Llanos, Piloto Municipal (35%, según artículo 96 inciso e) del Código de Trabajo). Según Juicio Sumario, No. 17555-2020, O.T. de fecha 03 de julio de dos mil veinte, que sigue la entidad ejecutante CONTENICA, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su mandamiento especial judicial con representación. Saldo acumulado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, con la cantidad de Q. 4,491.45.	Q 4,491.45
Embargo precautorio mensual a partir del mes de julio 2021 sobre el porcentaje legal y permitido del salario que devenga la señora María Magdalena Lux Arreaga, Auxiliar de la Dirección Municipal de la Mujer (35%, según artículo 96 inciso e) del Código de Trabajo). Según Juicio Sumario, No. 9031-2019 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, que sigue la entidad ejecutante BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su mandamiento especial judicial con representación. Saldo acumulado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, con la cantidad de Q. 5,932.74.	Q 5,932.74
TOTAL DE RETENCIONES JUDICIALES	Q 30,623.03
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	
Cuota Laboral al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, correspondiente al mes de Diciembre 2021 de Empleados Municipales de La Municipalidad de Salcaja.	Q 51,707.99
TOTAL DE LA CUENTA 2113	Q 82,331.02

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, existe únicamente pendiente de pago, que según Balance General al 31 de diciembre de 2021, la cuenta 2113, Gastos del Personal a Pagar, Subcuenta 04, Retenciones a Pagar, Auxiliar I, Retenciones Judiciales por Q 30,623.03 y Auxiliar I, 118 Plan de Prestaciones Laborales por Q 51,707.99, integrada de la siguiente manera:

Of. No. _____
Ref. _____

MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
Quezaltenango, Guatemala, C.A.
In. Calle 2-28 Zona 1, Salcaja • P.O. BOX 7068 8040
WWW.SALCAJA.GOB.GU





EGRESOS FUNCIONAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	Q	1,062,247.91
CONCEJO MUNICIPAL	Q	491,672.51
ALCALDIA MUNICIPAL	Q	66,796.45
RECEPCION MUNICIPAL	Q	439,495.26
OFICINA MUNICIPAL DE RELACIONES PUBLICAS	Q	241,156.50
SECRETARIA MUNICIPAL	Q	57,075.51
OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y ATENCION AL CLIENTE	Q	195,709.10
OFICINA DE RECTRSOS HUMANOS	Q	155,691.42
DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	Q	88,104.76
OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Q	

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados al 31 de diciembre 2,021, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal, correspondientes a gastos de funcionamiento por concepto de pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los Gastos Reales de funcionamiento del ejercicio ascienden a Q. 20,932,116.55.

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

NOTA No.17

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2,021 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos asciende a la cantidad de Q. 23,761,689.34.

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

NOTA No.16

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Resultado del Ejercicio	Q. -2,100,832.87
Depreciación y Amortización	Q. 3,701,572.17
Pérdida por Baja de Bienes	Q. 1,075,833.49
TOTAL AHORRO DE LA GESTION	Q. 2,676,572.79

El resultado que representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento que, según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2021, acumula la cuenta 6113 Depreciación y Amortización, debido a la regularización de la cuenta 1241, activo intangible bruto a la cuenta 6113.06 Gastos de Inversión social (para dar cumplimiento a la resolución 13-2011 de la Contabilidad del Estado), y 6142.01 Pérdida por Baja de Bienes por reclasificación contable correspondiente al Ejercicio 2021.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. -39,653,652.90
Resultado del Ejercicio	Q. -2,100,832.87
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	Q. -41,754,485.77

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre de 2,021, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Ref.	
Of. No.	

MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
(Guicuzaltepe, Guatemala, C.A.)
1a. Calle 2-28 Zona 1, Salcaja • P.O. BOX 7003 4030
WWW.SALCAJA.GOB.GT





118	PLAN DE PRESUPUESTOS DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 56,930,555.21
21	Ingresos Tributarios IVA-P.AZ.-INVERSION	Q 849,402.76
22	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 30,633.03
23	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 430,119.33
24	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 7,415,752.60
25	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 18,785.96
26	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 1,990,175.91
27	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 559,561.42
28	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 669.10
29	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 4,805,419.93
30	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 152,922.71
31	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 577,567.04
32	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 204.59
33	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 638,892.05
34	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 900,026.98
35	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 39,471.30
36	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 10,233,912.92
37	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 12,762,270.44

La Integración de las Fuentes de Financiamiento al 31 de diciembre 2021, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal, Municipalidad de Salcaja Aporte Constitucional y Municipalidad de Salcaja Farmacia, está integrada de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

NOTA No.18

Q 5,075.00	OFICINA DE MUSEO MUNICIPAL
Q 2,013,293.16	DIRECCION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (DAFI)
Q 223,326.12	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Q 929,708.21	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL (UOAI)
Q 161,342.34	POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA
Q 408,884.55	FIJES DEL MERCADO
Q 341,417.47	POLICIA MUNICIPAL Y COBRADOR ASIBUANTE
Q 226,921.72	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
Q 6,377,928.55	SERVICIOS PUBLICOS CENTRO DE CONVENCIONES
Q 1,134,657.44	FONTERIA
Q 621,561.03	ELECTRICISTAS MUNICIPALES
Q 114,781.81	TREN DE ASEO MUNICIPAL
Q 222,621.87	OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y
Q 1,120,071.88	PARADISIA MUNICIPAL LA ESPERANZA
Q 325,689.69	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO
Q 1,810,112.69	DIRECCION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Q 409,714.38	AYUDA A LA EDUCACION
Q 142,538.60	AYUDA AL DEPORTE
Q 197,122.08	MARIMBA MUNICIPAL
Q 159,317.42	CENTRO TURISTICO LA LAGUNITA
Q 316,446.32	BARREREROS MUNICIPALES EN CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO
Q 491,180.80	MAQUINARIA Y MEDIOS DE TRANSPORTE MUNICIPAL
Q 357,944.80	MAQUINARIA Y MEDIOS DE TRANSPORTE MUNICIPAL
Q 22,509.20	MAQUINARIA Y MEDIOS DE TRANSPORTE MUNICIPAL
Q 20,932,116.55	TOTAL EGRESOS FUNCIONAMIENTO 2021

MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
Quezaltenango, Guatemala, C.A.
1a Calle 2-28 Zona 1, Solcaja • P.O. BOX 10039
WWW.SALCAJA.GOB.GT



Ref. _____
Of. No. _____



Licda. Gloria Estrella Ruiz Mantilla
Auditora Interna

Lic. Rolando Ángel Ovale Barrios
Alcalde Municipal

P.C. Erickson Francisco Rodríguez Sosa
Encargado de Contabilidad

Licda. Angella Lorentina Páez Alvarado
Directora de AFIM

BANCOS	
Nº. CUENTA	NOMBRE
3201010370	Cuenta Única del Tesoro Municipal Municipalidad de Salcajá
3201024869	Municipalidad de Salcajá. Aporte Constitucional
3201029680	Municipalidad de Salcajá. Farmacia
TOTAL BANCOS SEGUN SICOIN GI.	
Q 57,216,974.34	
SALDO EN PERIODO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	
Q 57,216,974.34	
DIFERENCIA	
0.00	

El saldo de caja al 31 de diciembre 2021, asciende a la cantidad de Q. 57,216,974.34, integrado de la siguiente manera:

SALDO DE CAJA

NOTA No.19

TOTAL	
Q 57,216,974.34	
CUENTA MONETARIA: 3201029680 MUNICIPALIDAD DE SALCAJA FARMACIA	
Q 286,419.13	
CUENTA MONETARIA: 3201024869 MUNICIPALIDAD DE SALCAJA APOORTE CONSTITUCIONAL	
Q 56,930,555.21	
CUENTA MONETARIA: 3201010370 CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL	
Q 1,595,559.77	
Q 115,808.58	
Q 2,743,671.13	
Q 605,734.00	
Q 1,686,920.68	

Ref. _____

Of. No. _____

MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
1a. Calle 2-24 Zona 1, Salcajá • P.BX. 7968-8030
WWW.SALCAJA.GOB.GT



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SALCAJA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 07 de octubre de 2022

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORIA

Area financiera y cumplimiento



Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM
Coordinador Gubernamental



Lic. EDWIN ALEXANDER PICHIVA BAL
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SALCAJA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsable de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
Area financiera y cumplimiento

1. Falta de certeza en registros de cuenta contable

Guatemala, 07 de octubre de 2022.



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM

Coordinador Gubernamental

[Handwritten signature]



Lic. EDWIN ALEXANDER PICHIMA BAL

Supervisor Gubernamental

[Handwritten signature]



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Area financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de certeza en registros de cuenta contable

Condición

Al evaluar la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, del Balance General, se determinó que registraron la cantidad de Q7,855.00, por concepto de aportes de las comunidades, derivado de la ejecución de los proyectos denominados: Mejoramiento Camino Rural Sector 3a y 3b Cantón Curruchique, Salcaja, Quetzaltenango y Mejoramiento Camino Rural Sector Baños De San Juan, Municipio De Salcaja, Quetzaltenango; sin embargo, al verificar la documentación de respaldo, se estableció que, corresponde al pago de arbitrios de los vecinos, que por su naturaleza corresponde registrarse en la cuenta contable 5123 Contribuciones por Mejoras, del Estado de Resultados, cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2021 no se realizó ningún ajuste al respecto. Según el reporte No. R00815428.rpt Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, cuenta contable 3111, los registros relevan lo siguiente:

FECHA	APROBACION	NO. EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR EN Q.	OBSERVACIONES
08/03/2021	3365	NICANORA IXCOY XICAY	PAVIMENTO: CANCELLO SU CUENTA MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTORES 3A Y 3B CANTON CURRUCHIQUE, SALCAJA, QUETZALTENANGO	869.00	
12/03/2021	3373	PEDRO BENJAMIN CUC GUTIERREZ	CANCELLO SU CUENTA CAMINO RURAL SECTORES 3A Y 3B CANTON CURRUCHIQUE, SALCAJA, QUETZALTENANGO	1,106.00	
12/03/2021	3374	IRENE AGUSTINA CUC GUTIERREZ	CANCELLO SU CUENTA PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTORES 3A Y 3B, CANTON CURRUCHIQUE, SALCAJA, QUETZALTENANGO	880.00	
05/05/2021	3452	SECTOR BAÑOS DE SAN JUAN	COCODE APORTE DE VECINOS COCODE SECTOR BAÑOS DE SAN JUAN PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BAÑOS DE	5,000.00	



			Total	7,855.00
SAN JUAN, MUNICIPIO DE	SALCAJA, QUETZALTENANGO			

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes...

d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley:..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, 3.3 Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de conjugar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público no financiero..." III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna..."

La Resolución Número DCE-19-2020, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las Cuentas, Cuenta Contable 5123. Contribuciones por Mejoras, establece: "Registra los recursos originados en organismos del gobierno central, organismos descentralizados y autónomos y entidades de seguridad social, destinados a la financiación de erogaciones del gobierno central, organismos descentralizados y autónomos y entes de la seguridad social."

El Acta de Concejo Municipal Número 101-2019, de fecha 9 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Salcaja, Departamento de Quetzaltenango, Punto Décimo Octavo, aprueba: Manual de Funciones y Descriptores de Puestos de los Empleados Municipales y Servicios Técnicos y Profesionales. Encargado de



Contabilidad. Naturaleza del Puesto, establece: "Velar por la buena ejecución del presupuesto tanto de ingresos como de egresos y lograr que la Municipalidad sea competitiva, capaz de diseñar, establecer, aplicar, controlar y evaluar sistemas de información financiera, fiscal y administrativa, contable, para la toma de decisiones, con una actitud ética, crítica, emprendedora y de liderazgo, a través de la investigación." Atribuciones del Puesto, establece: "... Aprobación contable de los ingresos y egresos en SicoIn GL... Aplicar el plan de cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de la municipalidad... Dirigir, coordinar y controlar las labores de registro, validación y aprobación en el sistema, de la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos y de las operaciones de origen extrapresupuestario... Aplicar la metodología contable y la periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por la municipalidad, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información, de acuerdo a las normas de Contabilidad Integrada Gubernamental... Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, la oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..."

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Contabilidad de la Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con efectuar el registro de las contribuciones por mejoras que realizaron los vecinos como aportes de la Comunidad y al final del período fiscal no realizaron ajustes.

Efecto

Falta de certeza en los saldos que presenta las cuentas contables 3111 y 5123.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y ella a su vez, al Encargado de Contabilidad de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto se registren los ingresos que se deriven del pago de los vecinos en la cuenta contable que corresponde y/o se realicen los ajustes al final del período fiscal, de tal forma que los registros contables que se plasman sean razonables, tanto en la cuenta contable 3111 y 5123.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NOT-02-DAS-08-0049-2022 y NOT-04-DAS-08-0049-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de



Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Angela Florentina Tax Ajtum, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Erickson Francisco Rodríguez Sosa, Encargado de Contabilidad de la Administración Financiera Integrada Municipal, quienes manifiestan: "A este posible hallazgo me permito comentar, que para los proyectos con Consejos de Desarrollo cofinanciados con aportes de Codede, de la comunidad, y aporte municipal, hemos sido instruidos que, para el registro de los aportes de la clase 17 Transferencias de Capital, sección 17.1 del Sector Privado y grupo 17.1.10 de Personas y Unidades Familiares, tal como lo describe dicho manual; y todos los pagos recibidos que aparecen en el cuadro de la condición corresponden efectivamente a aportes de los vecinos de los proyectos con Consejos de Desarrollo y se describen según el tipo de proyecto para evidenciar y dejar constancia del aporte de forma específica y detallada el pago por cada proyecto de parte de los vecinos y que en el futuro los recibos de ingresos varios 7B descriptos de forma específica y detallada puedan comprobar que la propiedad está solvente de todos los pagos de los proyectos realizados. Ante lo anterior expuesto, muy amablemente SOLICITO a la Comisión de Auditoría el desvanecimiento de este posible hallazgo en virtud de que los aportes registrados en la cuenta contable 3111 Transferencias y contribuciones de capital Recibidas sí corresponden a aportes de la Comunidad de proyectos con Consejos de Desarrollo, y por el hecho de describir de forma detallada en los recibos de Ingresos Varios 7B el proyecto que corresponde, no significa que no corresponda al aporte de la comunidad, tomando en cuenta que está contabilizado en la Clase 17 de ingresos al cual corresponde dicho registro."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y para el Encargado de Contabilidad de la Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "A este posible hallazgo me permito comentar, que para los proyectos con Consejos de Desarrollo cofinanciados con aportes de Codede, de la comunidad, y aporte municipal, hemos sido instruidos que, para el registro de los aportes de la comunidad, deberá realizarse de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición utilizando la clase 17 Transferencias de Capital, sección 17.1 del Sector Privado y grupo 17.1.10 de Personas y Unidades Familiares, tal como lo describe dicho manual; y todos los pagos recibidos que aparecen en el cuadro de la condición corresponden efectivamente a aportes de los vecinos de los proyectos con Consejos de Desarrollo y se describen según el tipo de proyecto para evidenciar y dejar constancia del aporte de forma específica y detallada el pago por cada proyecto de parte de los vecinos y que en el futuro los recibos de ingresos varios



7B descriptos de forma específica y detallada puedan comprobar que la propiedad está solvente de todos los pagos de los proyectos realizados...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentaron documentación que permita establecer quién o bajo qué documento fueron instruidos a realizar el registro de los aportes de la comunidad en la clase 17 Transferencias de Capital, tomando en cuenta que la clasificación adecuada según el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, es en el Estado de Resultados, cuenta contable 5123 Contribuciones por Mejoras.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA	ERICKSON FRANCISCO	1,030.95
INTEGRADA MUNICIPAL	RODRIGUEZ SOSA	1,949.74
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ANGELA FLORENTINA TAX AJTUM	Q. 2,980.69
Total		Q. 2,980.69

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No. NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1 ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2 GILBERTO DANILLO RODAS MANRIQUE	SINDICO I	01/01/2021 - 31/12/2021
3 AURA MERICELDA MAZARIEGOS ESTRADA DE AVILA	SINDICO II	01/01/2021 - 31/12/2021
4 ESDUARDO ROSANJE OVALLE GRAMAJO	CONCEJAL I	01/01/2021 - 31/12/2021
5 SERGIO DANILLO GRAMAJO ESTRADA	CONCEJAL II	01/01/2021 - 31/12/2021
6 FRANCISCO MIGUEL RODAS TOBAR	CONCEJAL III	01/01/2021 - 31/12/2021
7 RONY EDUARDO MAZARIEGOS FIGUEROA	CONCEJAL IV	01/01/2021 - 31/12/2021



11. EQUIPO DE AUDITORIA

Area financiera y cumplimiento



Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM
Coordinador Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector Únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME-CONOCIDO POR:



Lic. Cristóbal Castellanos Salazar
Subdirector Regional
Dirección de Auditoría al Sector
Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

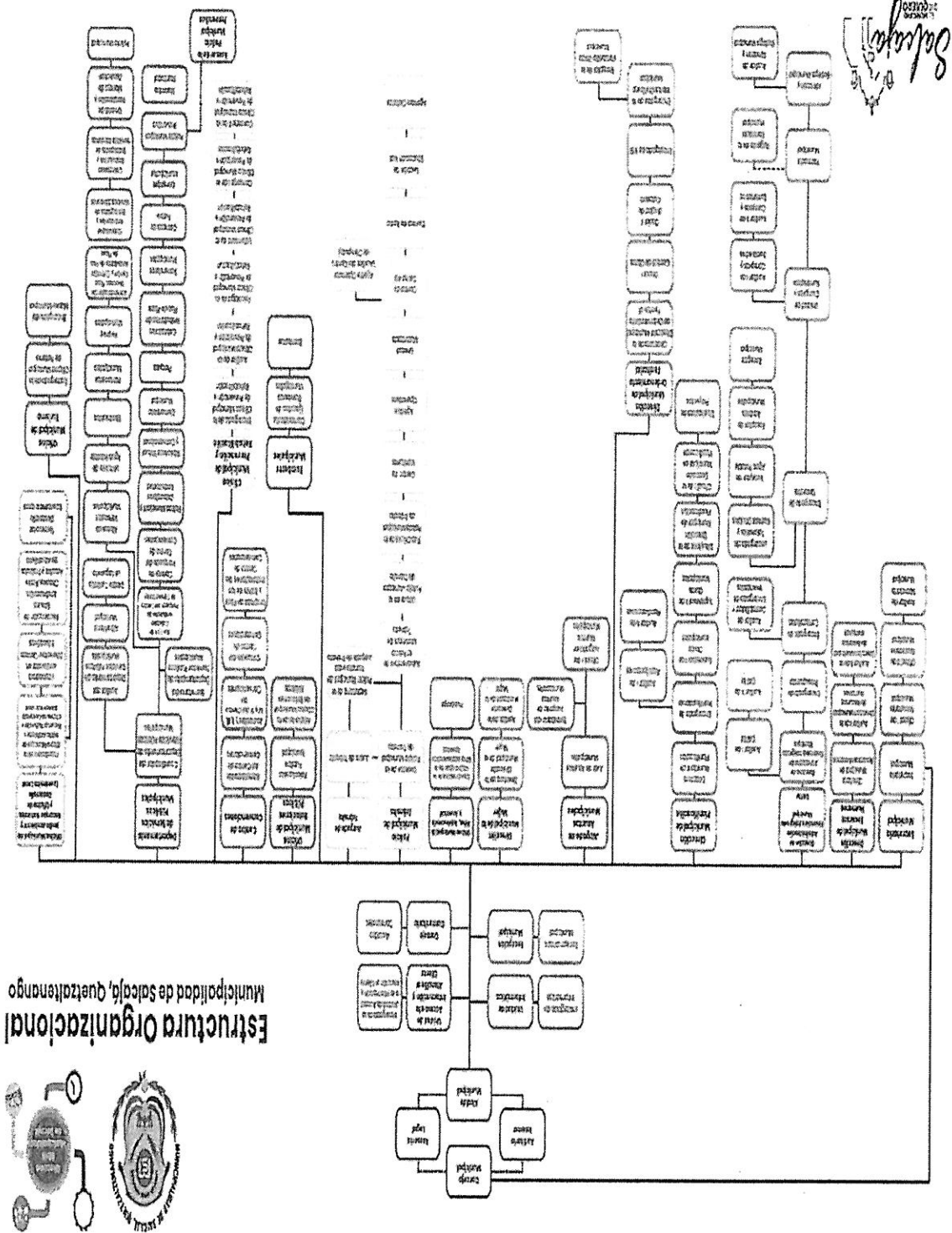
Brindar los servicios básicos técnicamente eficientes y auto sostenibles que promuevan el desarrollo integral y favorezcan la mejor calidad de vida de sus habitantes.

Misión de la entidad auditada

Ser un municipio modelo de gestión, ordenamiento y administración de su territorio en toda la región y la república de Guatemala.



Estructura Organizacional



INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0049-2022

CUA:73560
2022-900-902-22-001

Guatemala, 06 de junio de 2022

Equipo de Auditoría

EDWIN ALEXANDER PICHYA BAL (Supervisor Gubernamental)
HECTOR AMILCAR LEM JOM (Coordinador Independiente)

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 23, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE SALCAJA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada, con nivel de seguridad razonable.

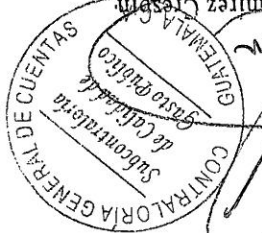
Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: cincuenta y cuatro (54) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Manuel de Jesús González Maz.
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Dr. José Alberto Ramírez Crespo
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO	MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
Nombre de la Entidad	2022-900-902-22-001 MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
Nombre de Cuantadancia	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)
Tipo de Auditoría	DAS-08-0049-2022
Normbramiento	01/01/2021 - 31/12/2021
Período Auditado	Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM
Auditor Gubernamental	Auditor Independiente
Supervisor	Lic. EDWIN ALEXANDER PICHUYA BAL

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Area financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de certeza en registros de cuenta contable

Condición

Al evaluar la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, del Balance General, se determinó que registraron la cantidad de Q7,855.00, por concepto de aportes de las comunidades, derivado de la ejecución de los proyectos denominados: Mejoramiento Camino Rural Sectores 3a y 3b Cantón Curruchique, Salcaja, Quetzaltenango y Mejoramiento Camino Rural Sector Baños De San Juan, Municipio De Salcaja, Quetzaltenango; sin embargo, al verificar la documentación de respaldo, se estableció que, corresponde al pago de arbitrios de los vecinos, que por su naturaleza corresponde registrarse en la cuenta contable 5123 Contribuciones por Mejoras, del Estado de Resultados, cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2021 no se realizó ningún ajuste al respecto. Según el reporte No. R00815428.rpt Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, cuenta contable 3111, los registros relevan lo siguiente:

FECHA	APROBACION	NO. EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR EN Q.	OBSERVACIONES
08/03/2021	3365	NICANORA IXCOY XICAY	PAVIMENTO: CANCELO SU CUENTA PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTORES 3A Y 3B CANTON CURRUCHIQUE, SALCAJA, QUETZALTENANGO	869.00	
12/03/2021	3373	PEDRO BENJAMIN CUC	CANCELO SU CUENTA PROYECTO MEJORAMIENTO	1,106.00	



Autoridad Superior